



Resolución de Consejo Asesor **24 / 2024 - TAR -UNSa**
Promocionar Transitoriamente al Cr. Carlos IBARGUREN en el cargo de
Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica
Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.074/24
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
01/07/2024

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal, Cra. María Alejandra NAVAS, solicita Promoción Transitoria, para el Cr. Humberto Carlos IBARGUREN, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15

Que el Artículo 7° del Anexo I de la resolución mencionada establece que la tramitación de las promociones transitorias para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores, según corresponda, para su elevación a aprobación de los respectivos Consejos Directivos.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por el fallecimiento del Cr. Marcelo JALLES, de la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 7° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 26 de junio de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24.

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

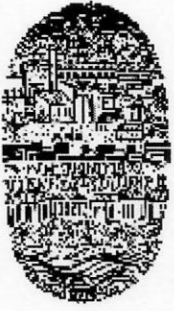
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al Cr. Humberto Carlos IBARGUREN, DNI N° 17.958.697, en el cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Simple**, para la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva II**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por el fallecimiento del Cr. Marcelo JALLES, de la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al Cr. Carlos IBARGUREN en el cargo Regular de Jefe de Trabajo Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **24 / 2024 - TAR -UNSa**
Promocionar Transitoriamente al Cr. Carlos IBARGUREN en el cargo de
Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica
Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.074/24
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
01/07/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Arriaga B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.